

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/SR.64
15 de mayo de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 64ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 26 de abril de 1996, a las 16.00 horas

Presidente: Sr. VERGNE SABOIA (Brasil)

SUMARIO

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.96-12616 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.

CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El Sr. FALL (Secretario General Adjunto de Derechos Humanos) estima que el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos ha sido en general positivo, sobre todo en el plano práctico. Gracias a la reducción del número de sesiones celebradas y del volumen de la documentación producida, así como a una presentación más racional de los proyectos de resolución, se han podido realizar economías, lo que no deja de tener importancia en estos tiempos de crisis financiera. Hay que señalar asimismo que se han aplicado estrictamente las disposiciones relativas al tiempo de uso de la palabra, a la máxima utilización de los servicios de interpretación y a la simplificación del protocolo. A este respecto, el período de sesiones puede calificarse de histórico.

2. Ha sido histórico también por la presencia del Secretario General de las Naciones Unidas, que declaró abiertos los trabajos, lo que le ha proporcionado una especial solemnidad. A esa participación solemne se ha añadido la esclarecida presidencia del Sr. Vergne Saboia, quien presidió en Viena la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

3. Es también de destacar que este período de sesiones de la Comisión haya estado presidido por lo que se ha convenido en llamar el espíritu de Viena -apertura, diálogo, concertación y consenso. Así, de las 99 resoluciones y decisiones que se han aprobado, solamente nueve han sido objeto de votación. Entre esas muchas resoluciones, hay que subrayar en particular la relativa al derecho al desarrollo, en la que se estipula la inclusión en el próximo plan de mediano plazo de un subprograma relativo a ese derecho, la creación de un nuevo servicio encargado de ejecutar ese subprograma y la constitución de un grupo intergubernamental de expertos que se encargará de elaborar estrategias encaminadas a la realización del derecho al desarrollo. A ese respecto, sería deseable que en el futuro los relatores temáticos y los relatores encargados de un determinado país examinaran sistemáticamente, en el marco de sus mandatos respectivos, la situación de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo y que les concedieran la misma atención que a la de los derechos civiles y políticos. La interdependencia de esos derechos se comprueba, entre otras cosas, en los estrechos vínculos que hay entre el racismo y la intolerancia, de una parte, y la utilización que se hace de los efectos perversos de la crisis económica con fines racistas y xenófobos, de otra.

4. Por último, menos histórica pero muy simbólica ha sido igualmente la sesión especial que la Comisión ha dedicado a Burundi. La sesión ha contribuido a enviar un mensaje de paz y de reconciliación a los dirigentes y al pueblo de Burundi, lo que no puede tener otro efecto que el de facilitar las labores del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en ese afligido país.

5. Con sus 2.340 participantes y sus alrededor de 400 actividades paralelas, la Comisión de Derechos Humanos tiene una importancia política

cada vez mayor y se revela como un insustituible marco específico en el que se dan cita gobiernos, instituciones multilaterales y representantes de la sociedad civil para fraguar la conciencia de la comunidad internacional ante la contrastada situación de los derechos humanos en este final de milenio.

6. Dentro de dos años se celebrará el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que coincidirá con la evaluación de mitad de período de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción aprobados en la Conferencia de Viena. El Centro de Derechos Humanos ya ha iniciado una reflexión sobre este tema. Se han celebrado varias reuniones en el Centro, y se han establecido contactos con las organizaciones no gubernamentales en el presente período de sesiones de la Comisión, que acaba de aprobar una resolución relativa a la preparación de dicho aniversario. El orador tiene intención de celebrar próximamente reuniones informativas con las delegaciones permanentes en Ginebra acerca de los actos que se prevé celebrar con ese motivo. Esas reuniones se centrarán en los temas siguientes: evaluación crítica de la Declaración Universal a la luz de la práctica de estos 50 años; examen general de mitad de período de la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena; fortalecimiento de la aplicación de los decenios sobre el racismo, los pueblos indígenas y la educación en materia de derechos humanos; estado de la ratificación universal de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos -a este respecto se proyecta celebrar en Addis Abeba, para la región de África, y en Ammán para la de Asia reuniones sobre los obstáculos que dificultan esa ratificación; realización del derecho al desarrollo habida cuenta de las reformas estructurales en curso y examen de las conclusiones del recién creado grupo intergubernamental de expertos; racionalización y profundización de los sistemas de procedimientos especiales y de vigilancia de la aplicación de los tratados; ampliación y fortalecimiento de los servicios consultivos y de la asistencia en materia de derechos humanos.

7. Para terminar, el orador da las gracias a todas las delegaciones por su actitud de cooperación y al personal de la secretaría, que ha hecho un enorme esfuerzo durante este período de sesiones. Rinde homenaje de manera muy especial al Secretario de la Comisión, Sr. Jacob Möller, que ha dado lo mejor de sí mismo desde que fue designado para este puesto. Ahora que el Sr. Möller está a punto de jubilarse, le expresa su sincero agradecimiento y su felicitación por el trabajo realizado. Finalmente, el orador expresa el deseo de que los trabajos de la Comisión sigan estando presididos por el espíritu de Viena.

8. El PRESIDENTE se felicita por el hecho de que la Comisión haya conseguido, pese a lo cargado de su calendario y a las delicadas cuestiones de que ha tenido que ocuparse, examinar todos los temas de su programa y pronunciarse sobre un centenar de resoluciones y decisiones, el 91% de ellas sin votación. El espíritu de cooperación de que han dado prueba las delegaciones y las consultas que han celebrado han permitido al Presidente efectuar declaraciones o proponer proyectos de resolución de consenso sobre situaciones que interesan especialmente a la Comisión y a la comunidad internacional, de manera que el mecanismo de protección de los derechos

humanos pueda seguir funcionando en las diferentes regiones del mundo. La Comisión debe por tanto seguir promoviendo el consenso, el diálogo y la transparencia con miras a reducir el grado de politización de los debates, sin perjuicio de recurrir a la votación cuando sea necesario.

9. Se constata asimismo la voluntad de reforzar la cooperación con los mecanismos de la Comisión -relatores especiales, expertos independientes y grupos de trabajo. La actividad del Alto Comisionado para los Derechos Humanos constituye ya un aspecto importante de la promoción de los derechos humanos. A este respecto, la Comisión y el Alto Comisionado deben mantener estrechos contactos entre sí para coordinar sus esfuerzos. El orador subraya a este respecto que el Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos no disponen de los recursos humanos y financieros necesarios para poder cumplir su misión.

10. La Comisión ha actualizado y renovado el mandato de varios mecanismos, entre ellos, y por citar sólo los más importantes, el del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y formas de intolerancia conexas, el del Relator Especial encargado de la cuestión de la violencia contra la mujer y el del Relator Especial encargado de examinar las cuestiones relacionadas con la venta de niños y la prostitución infantil. También deben mencionarse las acciones realizadas contra otras formas de violación de los derechos humanos, como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y la detención arbitraria. Las actividades normativas proseguirán con la elaboración de protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y la prevención de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

11. Al destacar desde el principio de su período de sesiones la gravedad de la situación de los derechos humanos en Burundi, la Comisión ha contribuido a hacer que la comunidad internacional tome conciencia de que es preciso intervenir de manera urgente para evitar una enorme tragedia en ese país. La experiencia de determinadas situaciones, como en Rwanda o la ex Yugoslavia, pone de manifiesto que la prevención y la presencia sobre el terreno son importantes medios de acción en la defensa de los derechos humanos. Con ese fin, conviene fortalecer la integración y la coordinación de los programas elaborados por los organismos internacionales y regionales y por las autoridades nacionales.

12. Es evidente que en un período de sesiones la Comisión no puede obtener más que resultados modestos en comparación con la enorme magnitud de la tarea que hay que realizar. No obstante, en sus deliberaciones y en sus decisiones no ha dejado de recordar enérgicamente a los gobiernos, a las naciones y a la comunidad internacional sus obligaciones a este respecto. El cincuentenario del primer período de sesiones de la Comisión y los preparativos del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos serán una buena ocasión para tomar conciencia de los progresos realizados y de los obstáculos que se han de superar. La forma confusa y con frecuencia contradictoria en que se desarrollan las deliberaciones y la adopción de las decisiones dan testimonio del hecho de

que la Comisión, más que cualquier otro órgano de las Naciones Unidas, refleja las realidades del mundo actual, en el que coexisten los aspectos positivos y negativos y en el que los prejuicios, el temor y el rechazo del otro priman a veces sobre las actitudes racionales.

13. La diversidad de culturas, creencias y tradiciones es un rico patrimonio que la humanidad debe preservar, pero al mismo tiempo debe incorporar a él elementos que permitan a las diferentes culturas adaptarse a la evolución de las sociedades. En relación con esto, el respeto de los derechos humanos, que garantiza el derecho a la diferencia pero que comporta también la obligación de respetar la libertad de elección de los individuos y de los grupos, es una condición necesaria de la adaptación a la evolución del mundo. En un mundo cada vez más integrado e interdependiente, la humanidad debe aprender la paz y la tolerancia en el seno de sistemas nacionales e internacionales compatibles con la dignidad humana.

14. En ese enfoque se inscribe el derecho al desarrollo, que resitúa el conjunto de los derechos humanos en la perspectiva de políticas económicas y sociales eficaces tanto en el plano nacional como en el internacional. A ese respecto, uno de los principales logros del período de sesiones ha sido la aprobación por consenso de la resolución sobre el derecho al desarrollo. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha hecho también hincapié en este derecho, que constituye un aspecto importante de su mandato.

15. La Comisión debe conservar su condición principal de órgano director, normativo y de vigilancia del sistema de las Naciones Unidas para la promoción y la defensa de los derechos humanos. Con ese fin, debería por una parte asegurar que, en sus trabajos, los aspectos relativos a los derechos humanos primen sobre las consideraciones políticas, y por otra parte mejorar sus métodos de trabajo, reorganizar su programa y tratar de administrar mejor el tiempo y la documentación, en especial reduciendo el número y la extensión de las propuestas. El Presidente ha actuado en ese sentido sobre la base de amplias consultas con todos los grupos regionales. Partidario de un apoyo amplio y sólido, ha elaborado una propuesta relativa a la reorganización del programa de la Comisión (E/CN.4/1996/L.100). Como dificultades de última hora no han permitido llegar a un consenso sobre este tema, el examen de este documento y de otras propuestas, entre ellas las que se enumeran en el documento E/CN.4/1996/CRP.1, se aplaza a las consultas oficiosas que se celebrarán de aquí al próximo período de sesiones.

16. El Presidente da las gracias al conjunto de las delegaciones de los países miembros, de los observadores y de las ONG, así como a los miembros de la mesa y de la secretaría, y muy en especial al secretario de la Comisión, Sr. Jacob Möller, al que felicita calurosamente con motivo de su próxima jubilación. Da las gracias igualmente al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Secretario General Adjunto de Derechos Humanos por la cooperación y ayuda que prestan a la Comisión.

17. Tras los agradecimientos y felicitaciones habituales, el Presidente declara clausurado el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.